INFORME DE EVALUACION Nº 20/14

Contratación Directa PPI Nº 03/2014
"Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado Con Contrato Abierto – Segundo Llamado"
ID Nº 270.771

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de Mayo de 2.014, siendo las 10:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **Sr. JUAN ZARATE,** en representación de la Sección de Servicios Generales de la DINCAP – MAG, **Lic. MARIA ERCILIA MARIN VYSOKOLAN**, Directora de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP – MAG, la **Lic. MIRIAM OVIEDO,** Jefa de la Sub UOC – DINCAP – MAG, el **Sr. CHRISTIAN MARECOS**, Coordinador de Evaluación y Seguimiento de la Sub UOC – DINCAP – MAG; **Sr. DENIS CASCO**, en representación del Proyecto Paraguay Inclusivo (PPI); **Abog. NORMA SOLIS**, en representación de la Dirección de Contratación del MAG; **Abog. JUAN LEGUIZAMON**, Jefe de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG y la **Lic. PETRONA ESTEFANA MOLINAS BISKOLM,** en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas del MAG; para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas presentadas del llamado "**Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado con Contrato Abierto – Segundo Llamado**", bajo la modalidad de Contratación Directa PPI N° 03/2014 del Proyecto Paraguay Inclusivo (PPI) del Ministerio de Agricultura y Ganadería.----------

Iniciado el acto, se procede a la lectura del Acta de Apertura de Ofertas Nº 19/14 de fecha 24 de Abril del corriente.----------

Acto seguido, de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60; 61 y siguientes del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se realiza el análisis de las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.----------

Conforme a la verificación de las ofertas en cuanto a los documentos sustanciales se hace constar lo siguiente: ----------

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	TECNIFRIO de Gustavo Calcena	TECNOFRIO Pascual Torres Núñez	CONFORTEC S.R.L.	BUEN AIRE S.A.	S. PAZOS de Daniel F. Pazos	CONELEC S.A. Confort y Electricidad
a) El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado (Formulario Nº 1)	No Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Ofertas (Formulario Nº 2)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 de contrataciones públicas. (Formulario Nº 4)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta, (Persona Física).	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica	Cumple	No Aplica
e) Fotocopia simple de la cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública.. (Persona Física)	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
f) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la DRP. (Persona Jurídica)	No Aplica	No Aplica	Cumple SIPE	Cumple SIPE	No Aplica	Cumple
g) Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente, pueden consistir en: Poder otorgado por Escritura Pública o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las Actas de Asamblea y de Directorio en el caso de las S.A. (Persona Jurídica)	No Aplica	No Aplica	Cumple SIPE	Cumple SIPE	No Aplica	Cumple

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "**ANEXO I – CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS".**----------

1. Verificada la Oferta de la Firma **TECNIFRIO de Gustavo Calcena**, se evidencia que fue modificada la Oferta en cuanto a los numerales en la Lista de Precios (Formulario Nº 1) de la carta de invitación, específicamente en los siguientes Ítems:

   Ítem 01: Acondicionador de Aire, Marca RBD, Capacidad de 12.000 BTU,Tipo Split.

   - Se observa que no cotiza el numeral 9 *"Adaptación de rulemán al eje ventilador de unidad evaporadora y/o Condensadora"* ni el numeral 18 *"Reparación y balanceo de ventilador de la Unidad Condensadora"*, consignando (No corresponde) en ambos casos, sin embargo, según informe técnico solicitado a la Sección Servicios Generales, menciona que dichos servicios si corresponden.

   Ítem 02: Acondicionador de Aire, Marca MIDEA, Capacidad de 18.000 BTU, Tipo Split.

   - Se observa que no cotiza el numeral 9 *"Adaptación de rulemán al eje ventilador de unidad evaporadora y/o Condensadora"*, ni el numeral 18 *"Reparación y balanceo de ventilador de la Unidad Condensadora",* consignando (No corresponde), sin embargo según informe técnico solicitado a la Sección Servicios Generales, menciona que dichos servicios si corresponden.

   Ítem 03: Acondicionador de Aire, Marca MIDEA, Capacidad de 24.000 BTU, Tipo Split.

   - Se observa que no cotiza el numeral 9 *"Adaptación de rulemán al eje ventilador de unidad evaporadora y/o Condensadora"*, numeral 18 *"Reparación y balanceo de ventilador de la Unidad Condensadora",* consignando (No corresponde), sin embargo según informe técnico solicitado a la Sección Servicios Generales, menciona que dicho servicio si corresponde.
   - Así mismo no ha incluido en la Lista de Precios, el numeral 22 *"Provisión y cambio de contactor"*, generando un error en la numeración a partir del numeral 23 al 32, cotizando solo 32 numerales debiendo ser 33 conforme a lo solicitado en la Lista de Precios de la Carta de Invitación.

   Ítem 04: Acondicionador de Aire, Marca Springer, Cap. de 12.000 BTU, Tipo Ventana.

   - Se observa que la Planilla de Precios de la Carta de Invitación cuenta con 34 (treinta y cuatro) numerales, de los cuales se ha cotizado solo 32, debido a que no han sido incluidos en la Planilla de Precios los numerales 11 *"Provisión y Cambio de Llave y Termostato"* y 34 *"Provisión y Cambio de Llave Selectora"*. Así mismo, se evidencia que ha cotizado el numeral 30 "*Provisión y montaje para el traslado de equipos SPLIT, consistente en cañerías de cobre, drenaje e interconexión eléctrica de la UE y EC, incluyendo el embutido de dichas cañerías en la pared con terminación de revoque grueso sin pintura, por metro lineal"*, el cual corresponde a un servicio que no ha sido solicitado en la Lista de Precios de la Carta de Invitación.
   - Se observa que no fueron cotizados los numerales 10, 21, 22, 24, 29 y 32 consignando en todos los casos (No corresponde), sin embargo, los numerales 21, 24 y 32 si corresponden y debieron ser cotizados según consta en el Informe Técnico de la Sección Servicios Generales de la DINCAP.

   Considerando que la Lista de Precios (Formulario Nº 1) ha sido modificada y la misma constituye un documento de carácter sustancial, resulta ser una **"OFERTA NO EVALUABLE".**----------

2. En cuanto a la Oferta de la Firma **TECNOFRIO de Pascual Torres**, se observa que en las columnas de "Marca" y "Procedencia" de la Lista de Precios correspondiente a todos los Ítems (1, 2, 3 y 4) se ha consignado "No Aplica", siendo ésta solo aplicable para los Servicios, no así para Provisión y Cambio de Repuestos, atendiendo que, este requerimiento es fundamental para el análisis de la Comisión Evaluadora, pues a través de dicho dato el bien ofertado se torna en primer lugar identificado y en segundo lugar, si es apropiado para el equipo en el cual será utilizado, por ende resulta ser una **"OFERTA NO EVALUABLE".**----------

3. En relación a la Oferta de la Firma **S.PAZOS**, se observa que se ha consignado "No Corresponde" en la Lista de Precios (Formulario Nº 1) en el numeral 29 de todos los Ítems (1, 2, 3 y 4) no especificando el motivo por el cual no corresponden, siendo éste dato un requerimiento que ha sido solicitado en la Carta de Invitación. Seguidamente, se observa que en las columnas de "Marca" y "Procedencia" en todos los Ítems (1, 2, 3 y 4) se ha consignado "No Aplica", siendo ésta solo aplicable para los Servicios, no así para Provisión y Cambio de Repuestos, en razón de que éste requerimiento es fundamental para el análisis de la Comisión Evaluadora, pues, a través de este dato el bien ofertado se torna en primer lugar identificable y en segundo lugar, si es apropiado para el equipo en el cual será utilizado. Considerando que la Lista de Precios constituye un documento de carácter sustancial, resulta ser una **"OFERTA NO EVALUABLE".**----------

4. Con referencia a la Oferta de la firma **BUEN AIRE S.A** se observa que en las Columnas de "Marca" y "Procedencia" de la Lista de Precios correspondiente a todos los Ítems (1, 2, 3 y 4) fueron presentadas en "Blanco", debiendo ser completadas con "No Aplica" en el caso de los Servicios, y con marca y procedencia para provisión y cambio de repuestos, así mismo, se evidencia que fue modificada la Oferta en cuanto a los numerales en la Lista de Precios (Formulario Nº 1) de la carta de invitación, específicamente en el siguiente Ítem:

   Ítem 03: Acondicionador de Aire, Marca MIDEA, Capacidad de 24.000 BTU, Tipo Split.
   - Se observa que fueron cotizados solo 32 (treinta y dos) numerales, y según lo solicitado en la Carta de Invitación, debían ser cotizados 33 (treinta y tres) numerales, evidenciando que se ha eliminado el numeral 27 *"Colocación de Válvula Solenoide"*. Considerando que la Lista de Precios ha sido modificada y la misma constituye un documento de carácter sustancial, resulta ser una **"OFERTA NO EVALUABLE".**----------

5. Prosiguiendo con el análisis de la Oferta de la firma **CONELEC S.A.**, se observa que en la Planilla de Precios, en la columna "Marca" de todos los Ítems (1, 2, 3 y 4) se ha consignado la palabra *"Conelec"* como marca de los repuestos ofertados, siendo éste un requerimiento fundamental para el análisis del Comité Evaluador, pues a través de dicho dato el bien ofertado se torna en primer lugar identificado, y en segundo lugar, si es apropiado para el equipo en el cual será utilizado. Sobre este punto, según Nota SUOC Nº 543/14 se ha solicitado a la firma CONELEC S.A. la remisión del documento que acredite la titularidad de la marca *"Conelec"* en un plazo de 24hs., la cual no ha sido respondida. Por lo expuesto, se considera que la Planilla de Precios, se halla incompleta o insuficiente por carecer de la marca de los repuestos, mencionando además, que dicho documento forma parte del Formulario de Oferta, el cual es un instrumento de carácter sustancial, y por ende la oferta presentada por la firma en cuestión resulta ser una **"OFERTA NO EVALUABLE".**----------

6. Analizadas las documentaciones sustanciales de la firma **CONFORTEC S.R.L.**, se observa que en la Planilla de Precios, en la casilla correspondiente a "Cantidad" en el numeral 3 correspondiente al Ítem 2 y numeral 3 del Ítem 4, no se ha especificado la cantidad del servicio con relación al precio ofertado. Así mismo, se evidencia que los textos consignados en la casilla "Descripción del Servicio" se encuentran incompletos en el numeral 18 del Ítem 1, numeral 14 del Ítem 2, numeral 14 del Ítem 3, numerales 14 y 15 del Ítem 4. Sobre ambos puntos, según Nota SUOC Nº 544/14 se ha solicitado a la firma CONFORTEC S.R.L. la remisión de las aclaraciones correspondientes a dichas observaciones en un plazo de 24hs., las cuales fueron contestadas en tiempo y forma, argumentando cuanto sigue:
   a) Punto 1: los precios ofertados en el numeral 1 del Ítem 2 y numeral 3 del Ítem 4 corresponden a cantidad 1 (uno), aclarando además que, todos los montos que fueron cotizados en la planilla corresponden a precio unitario, conforme a lo solicitado por la Convocante en la Carta de Invitación.
   b) Punto 2: aclara que la descripción de los servicios se encuentran incompletas debido a un error de forma en la impresión de la planilla, no obstante, todos los numerales cotizados corresponden a los servicios solicitados por la Convocante en la Carta de Invitación.

   Por lo expuesto, teniendo en cuenta que el llamado posee contrato abierto, se considera que dichos errores corresponden a defectos de forma y omisiones de buena fe que no afectan la sustancia de la Oferta, por tanto, la misma cumple con los documentos de carácter sustancial establecidos en la Carta de Invitación y por consiguiente es una **"OFERTA EVALUABLE".**----------

En cuanto a la determinación de los precios ofertados a ser adjudicados son compatibles y de ejecución posible establecidos en los criterios de evaluación en el Anexo B, se ha ponderado a la propuesta de la Firma CONFORTEC S.R.L., en base a los siguientes valores:

a)	Porcentaje de variación de IPC entre ABRIL/2012 a ENERO/2014:	7.9 Puntos
b)	Ítems seleccionados para la comparación cotizados por la Oferta económica más baja y los precios históricos de adjudicaciones anteriores realizada por la Convocante entre 09/04/2012 y 24/04/2014	6.7 Puntos

Al comparar los precios ofertados con los precios promedios basados en el Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicados por el Banco Central del Paraguay, y los precios históricos de adjudicaciones anteriores realizada por la Convocante, nos encontramos con una variación de (-) 1.2 Puntos.

Al interpretar este criterio de evaluación, este comité de evaluación ha seleccionado los ítems más significativos a su criterio basándose en prestaciones de servicios de uso común en el ramo objeto del llamado, donde la intención es de determinar que lo precios ofertados a ser adjudicados son compatibles y de ejecución posible. (Ver Anexo III).

Seguidamente, en base al Art. 61 inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones de carácter formal requeridas en la Carta de Invitación que a continuación se detallan: ----------

N°	Descripción del Documento	CONFORTEC S.R.L. 6.972.000	
		Cumple	No Cumple
CAPACIDAD LEGAL			
1	Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC)	Cumple (SIPE)	
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple	
3	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente ***(Persona Física)***	no aplica	
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	
EXPERIENCIA			
5	Acreditar haber realizado servicios a lo solicitado, por lo menos un volumen del 30% del monto máximo, en promedio de los 2 (dos) últimos años (2011-2012) con instituciones públicas y/o privadas comprobado mediante los documentos solicitados en el Anexo E	Cumple	
CAPACIDAD TÉCNICA			
6	Declaración Jurada manifestando contar con herramientas, equipos e instrumentos de medidción en buen estado para la ejecución de los trabajos conforme a las Especificaciones Técnicas.	Cumple	
7	Currículum de los Personales técnicos, que serán designados para la ejecución de los servicios	Cumple	
8	Declaración Jurada de contar con personales técnicos especializados que posean como mínimo 2 (dos) años de experiencia en los servicios requeridos en la presente licitación.	Cumple	
OTROS DOCUMENTOS			
9	Copia de documentos que justifiquen la experiencia tales documentos que podrán ser Contratos y/o Facturas ejecutados satisfactoriamente, de los servicios licitados, conforme a lo establecido en el numeral 20 del Anexo B.	Cumple	
10	Listado de Clientes con datos de contacto actualizados, a quienes haya provehído la prestación de servicio licitado	Cumple	
11	Constancia de Visita de Inspección de los equipos a ser reparados el y/o Declaración Jurada en donde se manifieste que el oferente conoce a cabalidad todos los equipos a ser reparados y de contar con la información necesaria para reparar la oferta y celebrar el contrato	Cumple	
12	Certificado de Origen Nacional	Cumple	

CRITERIOS	CONFORTEC S.R.L.
Capacidad Legal	Cumple
Capacidad Técnica	Cumple
Experiencia	Cumple
Otros Documentos	Cumple

Siguiendo con la verificación de las demás documentaciones, la firma **CONFORTEC S.R.L.**, cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por ende resulta ser "**OFERTA CALIFICADA**" ----------

Atendiendo a que la oferta calificada cumple con los aspectos legales, técnicos y económicos y, conforme a las disposiciones de los Artículos 26, 27, 28, y 34 inc. c) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" donde expresa: *"....para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizarse técnica y económicamente, (...), salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...",* éste Comité de Evaluación recomienda adjudicar "salvo mejor parecer" de la máxima autoridad de la institución y, conforme al **"Anexo II - Cuadro de Precios Adjudicados"** a la firma **CONFORTEC S.R.L.**, por un monto mínimo de **Gs. 5.000.000** (Guaraníes Cinco Millones) y un monto máximo de **Gs. 10.000.000** (Guaraníes Diez Millones) IVA INCLUIDO.----------

Forma parte integrante del presente informe, Acta de Apertura de Ofertas Nº 19/14, Anexo I: Cuadro Comparativo de Precios, Anexo II: Cuadro de Precios Adjudicados, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 102/2014, Informe Técnico de la Sección Servicios Generales de la DINCAP y Anexo III: Planilla de Análisis de los precios unitarios ofertados conforme a lo establecido en la Ley Nº 5142/14 y Decreto Nº 1.100/14 (Art. 145 y 268).----------

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 10:30 hs. del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. MARIA ERCILIA MARIN VYSOKOLAN
Directora de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP-MAG

Lic. PETRONA ESTEFANA MOLINAS BISKOLM
Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas DGAF-MAG

Abog. NORMA SOLIS
Representante de la Dirección de Contrataciones del MAG

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Jefe de la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG

Sr. CHRISTIAN MARECOS
Representante de la Sub UOC DINCAP-MAG

Lic. MIRIAM OVIEDO
Jefa de la Sub UOC DINCAP-MAG

Sr. JUAN ZARATE
Sección Servicios Generales de la DINCAP-MAG

Sr. DENIS CASCO
Representante del Proyecto Paraguay Inclusivo - PPI

MEMORANDO N° 200 03/14

A : **LIC. MIRIAM OVIEDO**, Jefa
Sub Unidad Operativa de Contratación (SUOC)

DE : **LIC. MARIA ERCILIA MARIN VYSOKOLAN**, Directora
Dirección de Administración y Finanzas – DINCAP

REF. : Llamado CD PPI N° 03/14 "Mantenimiento y Reparación de Acondicionador de Aire" ID N° 270.771.

FECHA : 6 de Mayo de 2014.

Con referencia a lo solicitado por la Sub Unidad Operativa de Contratación, se remite el Informe Técnico del llamado de "Mantenimiento y Reparación de Acondicionador de Aire" ID N° 270.771.

Se adjunta el Cuadro de Justificación de los ítems solicitados.

Atentamente.

MO/cb

MESA DE ENTRADA SUOC - DINCAP
Nº: 439 FECHA 07/05/14 HORA 16:10
Firma: SRD

Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos * Sub Unidad Operativa de Contrataciones SUOC - DINCAP

ITEM 01: ACONDICIONADOR DE AIRE MARCA RBD, CAPACIDAD DE 12.000 BTU, TIPO SPLIT (Cantidad 8 (Ocho)).

ITEM	CODIGO DEL CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	JUSTIFICACION
SERVICIO DE REPARACIONES - CORRECTIVO			
9	72102305-001	Adaptación de rulemán al eje ventilador de Unidad Evaporadora y/o Condensadora.	Si corresponde – por lo que el ventilador cuenta con rulemán
18	72102305-001	Reparación y balanceo de ventilador de la unidad condensadora	Si corresponde – para el buen funcionamiento necesita de reparación y/o balanceo

ITEM 02: ACONDICIONADOR DE AIRE MARCA MIDEA, CAPACIDAD DE 18.000 BTU, TIPO SPLIT (Cantidad 2 (Dos)).

ITEM	CODIGO DEL CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	JUSTIFICACION
SERVICIO DE REPARACIONES - CORRECTIVO			
9	72102305-001	Adaptación de rulemán al eje ventilador de Unidad Evaporadora y/o Condensadora.	Si corresponde – por lo que el ventilador cuenta con rulemán
18	72102305-001	Reparación y balanceo de ventilador de la unidad condensadora	Si corresponde – para el buen funcionamiento necesita de reparación y/o balanceo

ITEM 03: ACONDICIONADOR DE AIRE MARCA MIDEA, CAPACIDAD DE 24.000 BTU, TIPO SPLIT (Cantidad 1 (Uno))

ITEM	CODIGO DEL CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	JUSTIFICACION
SERVICIO DE REPARACIONES - CORRECTIVO			
9	72102305-001	Adaptación de rulemán al eje ventilador de Unidad Evaporadora y/o Condensadora.	Si corresponde – por lo que el ventilador cuenta con rulemán.
18	72102305-001	Reparación y balanceo de ventilador de la unidad condensadora	Si corresponde – para el buen funcionamiento necesita de reparación y/o balanceo.
20	72102305-001	Provisión y cambio de motor ventilador o turbina de unidad evaporadora	Si corresponde – todos los AA cuentan con motor de ventilador y necesitan de un mantenimiento.
21	72102305-001	Provisión y cambio de turbina U.E. para SPLIT	Si corresponde – todos los AA cuentan con una turbina de evaporador y necesitan de un mantenimiento.
22	72102305-001	Provisión y Cambio de Contactor	Si corresponde – regula los voltajes para lo que requiere el AA
30	72102305-001	Provisión de filtro secador	Si corresponde – retención de humedad e impurezas, permitiendo reparaciones más confiables.

ITEM 04: ACONDICIONADOR DE AIRE MARCA SPRINGER, CAPACIDAD DE 12.000 BTU, TIPO VENTANA (Cantidad 2 (Dos))

ITEM	CODIGO DEL CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	JUSTIFICACION
	SERVICIO DE REPARACIONES - CORRECTIVO		
10	72102305-001	Provisión y Cambio de Placa Electrónica	No corresponde – El Modelo no cuenta con Placa electrónica
21	72102305-001	Provisión y cambio de motor ventilador o turbina de unidad evaporadora	Si corresponde - todos los AA cuentan con motor de ventilador y necesitan de un mantenimiento.
22	72102305-001	Provisión y cambio de turbina U.E. para SPLIT	No corresponde – El Modelo no cuenta con Turbina de UE para Split
23	72102305-001	Provisión y montaje de Ménsulas para unidad condensadora y/o evaporadora	Si corresponde – para la seguridad del equipo
24	72102305-001	Provisión y cambio de válvula o sistema de expansión	Si corresponde - controla el caudal de refrigerante en estado líquido que ingresa al evaporador y la de sostener un sobrecalentamiento constante a la salida de este
27	72102305-001	Colocación de válvula Solenoide	Si corresponde – para poder controlar el flujo de fluidos en el sistema
29	72102305-001	Cambio de aislaciones externas de cañerías de cobre para SPLIT por metro lineal	No corresponde – El Modelo no cuenta con cañerías de cobre para SPLIT
30	72102305-001	Provisión de filtro secador	Si corresponde - retención de humedad e impurezas, permitiendo reparaciones más confiables.
32	72102305-001	Cambio de Control Remoto si fuese necesario	Si corresponde – modelos de ventana que cuentan con control remoto
34	72102305-001	Provisión y Cambio de llave selectora	Si corresponde - todos los aire de ventana cuentan con llave selectora

Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos * DINCAP - SOOS
Unidad Operativa de Contrataciones
MAG Agricultura para el Desarrollo

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA * DIRECCIÓN NACIONAL de Coord. y Adm. de Proyectos * DINCAP
Sección Servicios Generales